



# ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DEL DISCURSO DE ODIOS EN REDES SOCIALES

Linguistic analysis of hate speech on social networks

MERCEDES RAMÍREZ SALADO <sup>1</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Cádiz, España

---

## KEYWORDS

Linguistics  
Forensic linguistics  
Corpus linguistics  
Discourse analysis  
Hate speech  
Social networks  
Twitter

---

## ABSTRACT

*Hate speech is currently becoming a field of interest for different academic domains, which is why in this contribution a linguistic approach to this type of messages is presented. For that purpose, a corpus of almost a hundred texts from social networks has been examined, describing the linguistic features of this type of messages and explaining their relevance for forensic linguistics.*

---

## PALABRAS CLAVE

Lingüística  
Lingüística forense  
Lingüística de corpus  
Análisis del discurso  
Discurso de odio  
Redes sociales  
Twitter

---

## RESUMEN

*El discurso de odio se presenta actualmente como un campo de interés para distintas disciplinas, por lo que en esta contribución realizamos un acercamiento a este tipo de mensajes desde la lingüística. Para ello, partimos de un corpus de casi un centenar de textos extraídos de redes sociales con el objetivo de describir las características lingüísticas de este tipo de mensajes y exponer su relevancia para la lingüística forense.*

---

Recibido: 01/ 05 / 2022

Aceptado: 10/ 07 / 2022

## 1. Introducción

El discurso de odio se puede definir como una forma de comunicación que promueve conductas ofensivas o violentas basadas en la intolerancia hacia colectivos minoritarios o personas en general o, en palabras de Carrillo Donaire (2015, p. 211), como “cualquier forma de expresión cuya finalidad es propagar, incitar, promover o justificar el odio basado en la intolerancia”. En este sentido, el artículo 510 del Código Penal español enumera una serie de delitos especialmente relacionados tanto con los delitos de odio<sup>1</sup>, como con los discursos de odio, por lo que los juristas ya se vienen interesando por este tipo de contenido desde hace bastantes años (cf. Walker, 1994 o Delgado y Stefancic, 1995), pero son muchas otras las disciplinas que abordan el análisis de los discursos de odio desde distintas perspectivas, pues tienen implicaciones legales, sociales y comunicativas (cf. Abuín-Vences, Cuesta-Cambra, Niño-González & Bengochea-González, 2022). Así, consideramos que estos mensajes son especialmente importantes para los lingüistas, pues, como apunta Fernández Smith (2017), son productos verbales que deben caracterizarse atendiendo a su aspecto lingüístico.

No obstante, aún queda un largo camino por recorrer en el estudio lingüístico de los discursos de odio, de modo que, en esta contribución, además de realizar un acercamiento teórico y terminológico al concepto en sí mismo, exponemos el proceso seguido para la creación de un corpus de discursos de odio extraídos de las redes sociales, con el objetivo de analizarlo atendiendo a sus rasgos lingüísticos.

Asimismo, aunque el citado corpus está en constante ampliación y se encuentra aún en fase de desarrollo, presentamos también unos resultados preliminares obtenidos a partir de un primer estudio de los textos consignados.

Respecto a la concepción del término *discurso de odio*, encontramos cierta controversia, pues investigadores como Brown (2017) indican que

the term ‘hate speech’ is only the latest in a succession of terms that historically have been used to refer to forms of speech that attack members of groups or classes people identified by certain protected characteristics, including, for instance, ‘race hate’, ‘group libel’ and ‘hate propaganda’. (Brown 2017, p. 427)

Mientras que otros autores no parecen hallar suficiente claridad o corrección en el concepto. Es en esta línea en la que se sitúa Cortina (2017) cuando afirma que el término no es del todo adecuado y lo justifica de la siguiente forma:

Es verdad que la expresión “discurso del odio” no es afortunada. En principio, porque el tono como se viene usando, no se designan con ella únicamente discursos, sino también palabras provocativas, exabruptos, símbolos y actos simbólicos que pueden reflejar animadversión. Pero también porque en el caso de estos discursos bajo el rótulo del odio se recogen un conjunto de sentimientos y emociones más débiles, como el desprecio, la aversión y el amplio mundo de las fobias sociales, que son en buena medida patologías sociales. (Cortina, 2017, p. 9)

A pesar de que esta falta de precisión terminológica y conceptual nos lleve a pensar que es un campo por explorar, comprobamos que no es así revisando estudios previos, que nos muestran que estos discursos han formado parte de la sociedad desde el origen de la convivencia entre humanos, pero que no ha sido hasta los últimos años cuando ha resurgido el interés por su estudio. Además, la preocupación social y el interés científico por los discursos de odio parecen estar cobrando una gran importancia en la sociedad actual, fundamentalmente con la llegada de las redes sociales<sup>2</sup>.

Fruto de esta inclinación por el estudio de los discursos de odio se han desarrollado en los últimos años distintos seminarios, jornadas y proyectos de investigación. Entre ellos, destacamos la celebración de un coloquio internacional y multidisciplinar en la Universidad de Cádiz (2016) bajo el título *Discursos intimidatorios<sup>3</sup> en las redes sociales en el ámbito de las lenguas del Mediterráneo Occidental* o el primer seminario internacional sobre el discurso en Twitter (2022), organizado por la Universitat Politècnica de València en el marco de un proyecto titulado “Creación de una base de datos, identificación y clasificación del lenguaje agresivo en Twitter en español, francés e inglés”. Asimismo, se han puesto en marcha otros proyectos de investigación desde fuera de la lingüística, como *CiberHache* (financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad con referencia DER2014-53449-R), que se desarrolla bajo la dirección del Dr. Miró Llinares y estudia la incitación a la violencia y discurso del odio

1 Si bien los términos delito de odio y discurso de odio no están siempre claramente delimitados, podemos encontrar una buena distinción siguiendo a Posselt (2017, p. 14), quien afirma que “[...] hate crime could be defined as a physical attack plus hate speech, whereas hate speech would be tantamount to hate crime minus physical attack. Hence, hate speech would be simply a subtype, special form or preform of hate crime.”

2 La aparición de las redes sociales ha traído consigo la hiperconexión y la sobreinformación, por lo que todos podemos estar al tanto de lo que pasa en cualquier parte y opinar al respecto ante una audiencia abierta que, a su vez, tiene la posibilidad de responder e interactuar con nosotros. Este escenario tan enriquecido desde el punto de vista comunicativo se convierte en un terreno peligroso cuando se permite el anonimato, se abordan temas de candente actualidad y se polarizan las opiniones, pues surgen los denominados haters, usuarios que, ocultos bajo un alias, vierten opiniones y comentarios negativos e incluso hostiles hacia otros usuarios y sus ideas.

3 Podemos observar cómo el término discursos intimidatorios sustituye aquí al de discursos de odio, y lo hace de manera razonada, según López Muñoz (2017), porque la intimidación engloba a los discursos de odio y a otras formas de amenazas verbales.

en Internet como medida de prevención de la criminalidad y se han desarrollado herramientas como *Odiómetro*<sup>4</sup>, una aplicación que rastrea en Twitter mensajes que contienen insultos, descalificaciones, amenazas y, en general, contenidos hostiles, negativos e incluso violentos.

Como ya hemos adelantado y se puede inferir de todo lo expuesto hasta el momento, el uso de las nuevas tecnologías ha fomentado el interés por los discursos de odio, debido, sobre todo, a la facilidad con la que ahora podemos emitir un mensaje incitando al odio que puede llegar a un gran público. Sin embargo, para poder determinar si estamos ante un texto que incita al odio, hace apología del terrorismo o simplemente resulta insultante para un colectivo, debemos tener en cuenta aspectos léxicos, textuales, pragmáticos e incluso psicolingüísticos, razón por la cual el lingüista se convierte en el profesional idóneo para analizar este tipo de discursos.

Específicamente, es la lingüística forense la rama de la lingüística que se ocuparía de analizar este tipo de emisiones cuando se quieran aportar como prueba en un procedimiento judicial o incluso cuando necesiten ser considerados en una investigación policial. La lingüística forense se puede definir, en un sentido amplio y general, como la interfaz entre lengua y derecho, siendo la disciplina en la que se sitúan el estudio del lenguaje jurídico, del lenguaje en el contexto o procedimiento judicial y del lenguaje probatorio o evidencial. Sin embargo, acogiéndonos a una definición más restringida, la lingüística forense se encargaría únicamente del análisis del lenguaje cuando este constituye una prueba o una evidencia en un procedimiento legal o policial, esto es, únicamente del lenguaje probatorio (cf. Ramírez Salado, 2017). Esta disciplina se encuentra en expansión, pues la aparición de nuevos delitos y formas de delincuencia requieren que el lingüista especializado en el análisis forense del lenguaje revise, actualice e incluya nuevos campos de actuación a su labor profesional e investigadora. Algunos ejemplos de líneas de reciente incorporación podrían ser los estudios sobre fake news o sobre discursos de odio, siendo este último el objeto de nuestra contribución.

Dado que nos situamos en un marco legal, al igual que ocurre con en el resto de pruebas lingüísticas, los discursos de odio deben estar regulados para poder constituirse como delito en un procedimiento legal. Ya hemos adelantado que es el artículo 510 del Código Penal donde se regulan los discursos de odio, pero es importante recordar que también el Comité de Ministros del Consejo de Europa se pronunció sobre los discursos de odio en su recomendación 97 (20), donde definen los discursos de odio como:

[...] covering all forms of expression which spread, incite, promote or justify racial hatred, xenophobia, anti-Semitism or other forms of hatred based on intolerance, including: intolerance expressed by aggressive nationalism and ethnocentrism, discrimination and hostility against minorities, migrants and people of immigrant origin (Council of Europe Committee of Ministers, 1997, p. 107).

Siguiendo todas las definiciones aquí recogidas, en los casos en los que un individuo o un colectivo se sienta intimidado o atacado por algunas de las razones expuestas (racismo, xenofobia, antisemitismo, etc.), podría aportar, si fuese necesario y posible, un texto, oral o escrito, que sea analizado lingüísticamente para determinar si el contenido del mismo constituye un verdadero discurso de odio, por lo que conocer las principales características de este tipo de enunciados es esencial para el lingüista forense.

## 2. Objetivos

El objetivo principal de la investigación que aquí presentamos ha sido la creación de un corpus sobre discursos de odio, con el fin de realizar una caracterización lingüística que nos permita comprender cómo es el lenguaje empleado en este tipo de enunciados, pues es necesario conocer el funcionamiento de esta práctica discursiva, pues, como apunta McMenamin (2017, p. 60) “el discurso del odio se estudia según cómo se define, cómo se interpreta, y cuáles son las mejores prácticas para enfrentarlo”.

Así, uno de los primeros objetivos fue la delimitación conceptual de los discursos de odio, para determinar qué se entiende actualmente por discurso de odio y poder compararlo con lo que se observaba en las redes sociales. Además, dado que nos propusimos analizar este tipo de mensajes en redes sociales, inicialmente optamos por recopilar los mensajes emitidos en la red social Twitter, aunque posteriormente se incluyeron también algunos foros<sup>5</sup>.

En relación con esto, se afrontó también la compleja tarea de diseñar el corpus, es decir, delimitar qué tipo de textos se iban a incluir, en qué formato se iba a trabajar y qué informaciones de registro nos interesaban, pero, además, se abordó también la explotación y análisis del corpus a través de herramientas específicas para ello.

Debido a la relevancia de las redes sociales en este estudio, debemos especificar que no situamos entre nuestros objetivos la búsqueda de características propias del denominado *análisis del discurso mediado por ordenador*

4 Disponible en: <https://odometro.es/>

5 Tanto las redes sociales como los foros son vías de comunicación entre usuarios desconocidos y donde el anonimato favorece la emisión de discursos de odio. Entre todas las redes sociales de uso generalizado, se escogió Twitter por su amplio número de usuarios y porque, al ser una red social eminentemente textual, es más probable encontrar discursos de odio en este medio que en otras redes de carácter audiovisual, como pudieran ser Instagram o TikTok. Motivos similares fueron los que llevaron a la inclusión de los foros, pues también es común el uso de alias que anonimizan los mensajes y las temáticas que se incluyen suelen suscitar debate que, con frecuencia, derivan en mensajes despectivos.

(ADMO), que consiste en el estudio de la interacción entre usuarios de la red a partir de las teorías y métodos propios del análisis del discurso. No se han incluido estas características, porque los discursos de odio en las redes sociales siguen siendo interacción comunicativa a través de internet, por lo que van a compartir muchas de sus particularidades (discurso directo, rasgos de la ciberortografía, abreviaturas, faltas de ortografía, etc.)<sup>6</sup>, pero no son estas las que nos interesan, sino las que son propias o tienen un carácter más exclusivo y orientado a la emisión de mensajes intimidatorios, amenazantes o despectivos.

### 3. Metodología

Si bien partimos de una revisión terminológica y conceptual basada en fuentes doctrinales, esta investigación se articula en torno a un estudio de corpus, por lo que toda la metodología se orienta hacia el diseño y recopilación de corpus textuales.

De este modo, se seleccionaron las características que debían tener los textos para ser incluidos en el corpus y, a pesar de que existen numerosas tipologías (cf. EAGLES, 1996, Torruella y Llisterri, 1999, Pérez Hernández, 2002 o Rojo, 2021), optamos por establecer unos criterios propios a partir de los ya existentes. Concretamente, debían ser textos (sin incluir fotos, vídeos u otro tipo de contenido multimedia) en español, extraídos de Twitter o de foros de opinión, emitidos entre los meses de marzo y junio de este año y, por supuesto, que contuviesen contenido ofensivo.

Para poder clasificar de forma apropiada la información recabada y que pudiera sistematizarse el proceso de trabajo, diseñamos una hoja de registro de informaciones, donde se recogían los siguientes datos de cada mensaje:

**Tabla 1.** Informaciones consignadas en la hoja de registro

Texto	Contenido del mensaje de forma literal, se incluyen errores ortográficos y uso de emoticonos cuando corresponda.
Destinatario	Colectivo o individuo(s) a quien va dirigido el mensaje de odio.
Fuente	Se distingue entre Twitter y los foros, para poder contrastar posibles diferencias entre los textos originados en distintas plataformas.
Fecha de emisión	Indica el día exacto en qué se publicó el mensaje en cuestión.
Alias	Nombre de la cuenta que ha publicado el texto recogido.
Contenido similar	Se especifica si, bajo el mismo alias o nombre de usuario, se genera más contenido con características ofensivas o intimidatorias.
Bot	Dado que en los últimos años han proliferado los bots <sup>7</sup> en las redes sociales, pretendemos comprobar, siempre que sea posible, si el discurso de odio generado ha sido producido por un generador automático o si son personas reales los que suelen publicar este tipo de contenido.
Temática	Se clasifican los textos en función del tema sobre el que se esté hablando, con el fin de localizar las temáticas que generan más odio. Fuente: Elaboración propia

Una vez establecido el sistema de trabajo, se inició la recogida de información que finalizó tres meses después, pues debíamos realizar un primer estudio de la muestra antes de iniciar un proyecto de mayor envergadura. Así, con los datos consignados en nuestra hoja de registro y tras el etiquetado morfológico del corpus, realizamos un primer análisis cuantitativo con base en las informaciones registradas, tal como se puede observar en el apartado de resultados. Asimismo, con la herramienta Sketch Engine<sup>8</sup>, destinada al análisis de corpus, se extrajeron las palabras clave, siendo estas las unidades más frecuentes en nuestro corpus respecto a la frecuencia de aparición en un corpus estándar que ya posee el propio Sketch Engine, el denominado “Spanish Web 2018 (esTenTen18)”. Además, mediante la función Word Sketch Different de este programa, comprobamos las colocaciones respecto a algunas de las palabras que más abundaban en nuestro corpus, lo que nos ha permitido ver las tendencias de combinatoria de estas unidades léxicas.

### 4. Resultados

Si bien ya hemos indicado en la metodología las distintas informaciones que componen nuestra hoja de registro,

<sup>6</sup> Véase, para más información sobre las características del discurso en las redes sociales, Mancera Rueda y Pano Alamán (2014) o Muñoz Muñoz y Argüelles Álvarez (2010).

<sup>7</sup> Un bot es un sistema basado en inteligencia artificial que automatiza tareas y simula la interacción humana en las redes, en nuestro caso, creando contenido que puede llegar a confundirse con el producido por humanos. En este sentido, se han desarrollado en los últimos años herramientas para la detección de bots, tales como Bot Busters, disponible en: <https://webs.um.es/mattia.zago/botbusters.html>

<sup>8</sup> Para más información acerca de esta herramienta, véase Kilgarriff, Rychlý, Smrž & Tugwell (2004) o acceda a la plataforma a través de <http://www.sketchengine.eu>

debemos destacar que, del análisis de estas, podemos extraer datos de gran interés. Por ejemplo, observamos una gran presencia de palabras despectivas e insultos, como se puede apreciar en la figura 1.

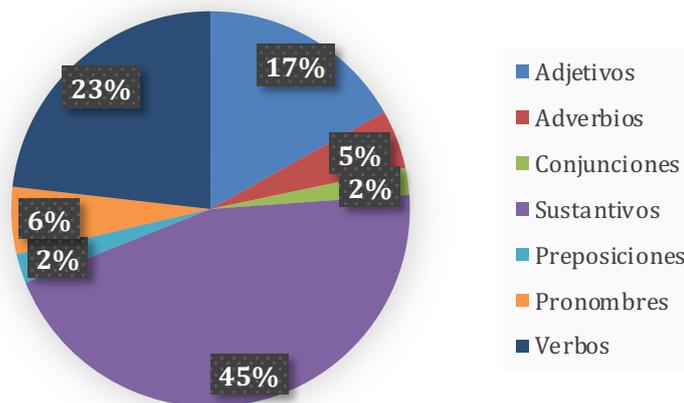
Figura 1. Nube de palabras



Fuente: Elaboración propia

Estos datos nos hacen pensar, a simple vista, que predominaría el uso de adjetivos frente a otro tipo de palabras, sin embargo, cuando iniciamos el análisis de los textos, observamos que, atendiendo a la categoría lingüística de los distintos elementos que conforman los mensajes, se encontraba un mayor número de sustantivos y verbos, 45% y 23% respectivamente. Por otra parte, el número de adjetivos se reduce a un 17% y la presencia de adverbios, conjunciones, preposiciones y pronombres se limita, en todos los casos, por debajo del 6%, como se puede ver en la figura 2.

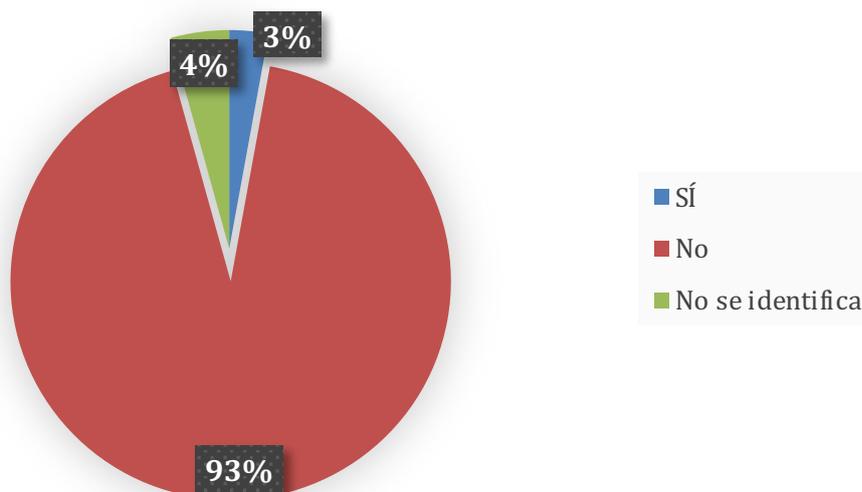
Figura 2. Categoría lingüística



Fuente: Elaboración propia

Otro de los elementos que se ha tenido en cuenta, como ya hemos adelantado, es la presencia de bots que emiten discursos de odio, en este sentido, se ha detectado que no es en absoluto frecuente que sean este tipo de cuentas las que lancen mensajes con contenido violento, intimidatorio u ofensivo, tal como se puede apreciar en la figura 3.

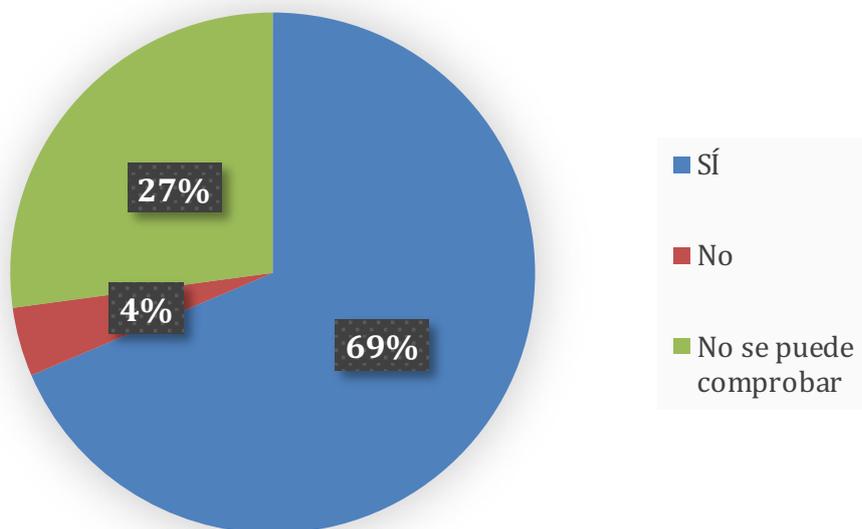
Figura 3. Presencia de bots



Fuente: Elaboración propia

Siguiendo con la investigación sobre los emisores de los mensajes recogidos en el corpus, nos planteamos verificar si estas cuentas que estaban asociadas a personas concretas y no a bots u otros sistemas automáticos vertían mensajes de odio similares o si su contenido ofensivo era esporádico. Este análisis demostró que casi el 70% de los usuarios que lanzan discursos de odio a la red lo hacen de forma continuada, como se puede observar en la siguiente figura. Además, hay un 27% de usuarios que no hemos podido rastrear, puesto que, en algunos foros, solo podemos acceder a los enunciados y a un nombre de usuario que no está hipervinculado, de modo que no podemos saber si escribe mensajes similares en otros posts o en otros foros.

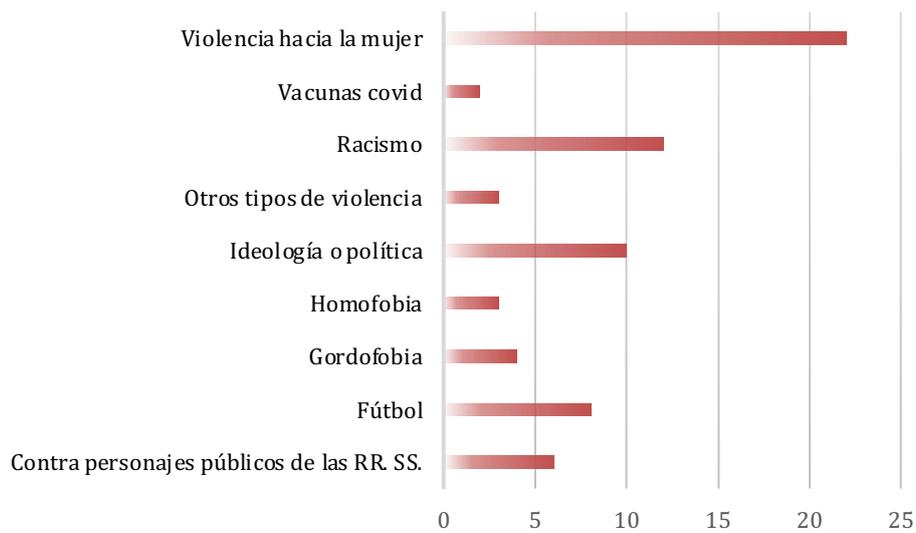
Figura 4. Usuarios que emiten mensajes de odio de forma recurrente



Fuente: Elaboración propia

Para finalizar el estudio cuantitativo, analizamos las temáticas de los discursos recogidos en nuestro corpus, con el fin de comprobar hacia qué o quién iban dirigidos los mensajes. En este sentido, aunque los tweets y posts que componen la muestra han sido seleccionados de forma aleatoria, se aprecia un claro predominio de mensajes de odio hacia la mujer, incluyendo aquí también al colectivo feminista, seguido de los discursos racistas y los mensajes con contenido ideológico y/o político.

**Figura 5.** Temática de los mensajes consignados en el corpus



Fuente: Elaboración propia

Pasando al análisis lingüístico de los mensajes recogidos en nuestro corpus, mostramos en las tablas 2 y 3, respectivamente, los resultados proporcionados por Sketch Engine en relación con las 20 palabras más frecuentes en nuestro corpus, tanto con la opción single-words como multi-word terms, que nos ofrece las estructuras más usuales en nuestro conjunto de textos.

**Tabla 2.** Palabras clave- single-words

maricon	ultramegadreacha
imbecil	mamadla
choni	albitaje
puta	vuestta
subnormal	reporterito
bts	jorgeja
cateto	julandron
mierda	palanganas
estrellaros	aespa
moreando	subser

Fuente: Elaboración propia a partir de Sketch Engine

**Tabla 3.** Palabras clave- multi-word terms

pedazo de mierda	loca de mierda
hijo de puta	maricon hijo de perra vieja
madre la mama	verdad pasar
moro de mierda	pedazo de guarra muerte
puta madre	pendejo de jimin
justicia vaginal	pobrecito el del pais
madre la mama fuerte	madre puta perra
circo payaso solo	reporterillo de mierda maricon
mama el body	tronco pedazo de mierda seguro
sos el tipico gordo	ladito bastardo

Fuente: Elaboración propia a partir de Sketch Engine

Si observamos las dos tablas, lo primero que nos llama la atención es el lenguaje soez, que comprobamos que funciona como elemento recurrente en los discursos de odio, pues son característicos del registro vulgar y desempeñan un papel fundamental a la hora de atacar a una persona o colectivo. Además, destacan las creaciones neológicas, como pueden ser *moreando* (verbo creado a partir del adjetivo despectivo “moro”), *ultramegaderecha* (que añade el elemento compositivo *mega* al término ya lexicalizado *ultraderecha*, para crear una hipérbole) o *subser* (que añade el prefijo *sub-* al verbo *ser* para crear un sustantivo que designa de forma despectiva a un individuo)<sup>9</sup>.

Por último, el estudio de las colocaciones arroja información de gran interés, aunque, para este estudio nos hemos centrado únicamente en aquellas palabras relacionadas con las temáticas más frecuentes, siendo estas la violencia contra la mujer y el racismo. Respecto a la primera, hemos observado que verbos como *parir*, *ser* o *servir* se relacionan con *puta* y *feminista*, respectivamente (figura 6), pero mientras *feminista* también se relaciona con otros términos como *lucha* u *olvido*, *puta* parece limitarse a connotaciones negativas, apareciendo con adjetivos como *horroso*, *gordo* o *guarro* (figura 7).

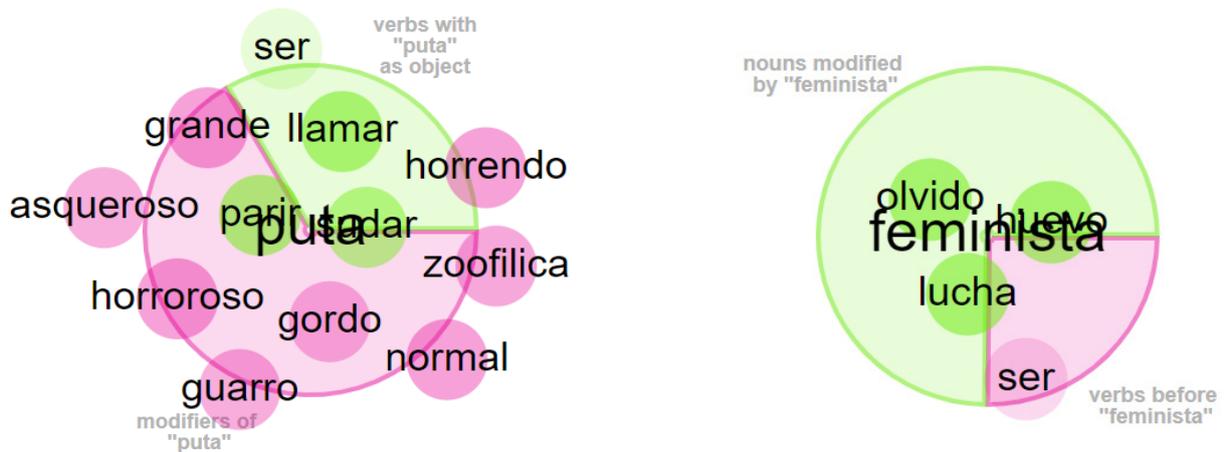
**Figura 6.** Verbos relacionados con *puta* y *feminista*



Fuente: Elaboración propia a partir de Sketch Engine

<sup>9</sup> Los contextos completos donde se han encontrado estas unidades son los siguientes: “Entiendo que el de negro es un moro moreando...” (extraído del foro *Forocoches* el día 29/03/2022), “El 50% es independentista y baila al son de las panderetas políticas de turno...realmente la borregada catalana da pena, pero eh, hemos parado a la ultramegaderecha” y “Pues sí, pero odiar a los hijos de puta de España nos roba y los españoles somos subseres” (ambos extraídos del foro *Forocoches* el 07/05/2022).

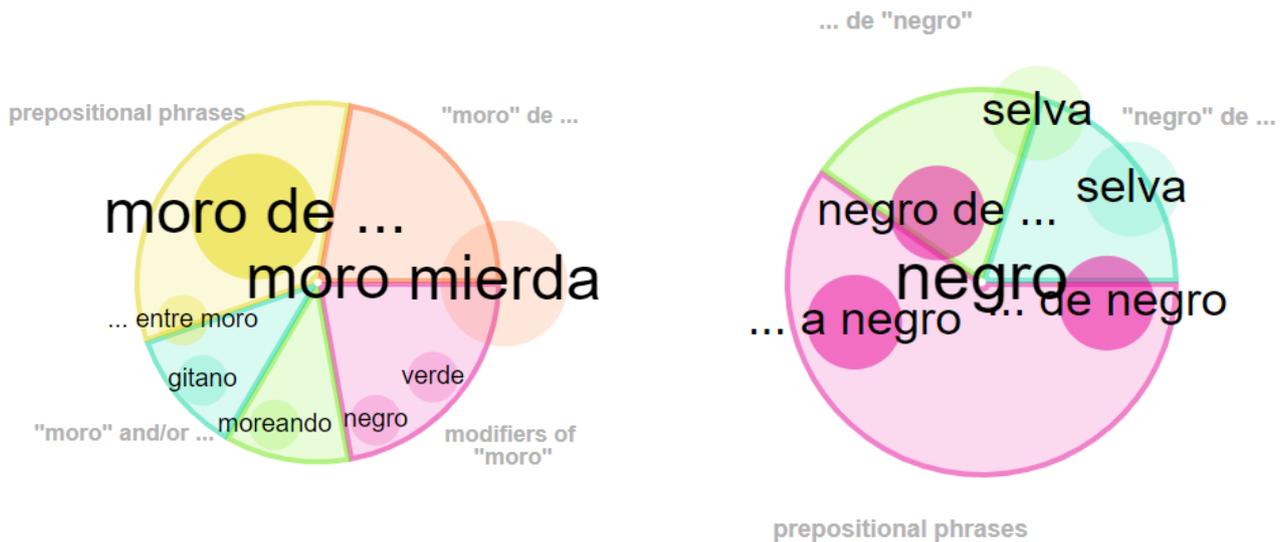
Figura 7. Colocaciones de los términos *puta* y *feminista*



Fuente: Elaboración propia a partir de Sketch Engine

Respecto al racismo, hemos optado por contrastar las colocaciones de dos de los vocablos más recurrentes bajo esta categoría, *moro* y *negro*. Como se puede apreciar en la figura 8, *moro* se relaciona con otros términos vinculados a la xenofobia como pueden ser *negro*, *gitano* o "de mierda", mientras que *negro* se relaciona con *selva* y sirve de base para construcciones como *negro de mierda*.

Figura 8. Colocaciones de los términos *moro* y *negro*



Fuente: Elaboración propia a partir de Sketch Engine

## 5. Conclusiones

Este estudio, de carácter preliminar, muestra que, sin lugar a dudas, las redes sociales son una muy buena fuente de información para el análisis de los discursos de odio, porque la inmediatez y el tratamiento exacerbado de los temas de actualidad fomentan la polarización de las opiniones y el anonimato que ofrecen internet, en general, y las redes sociales, en particular, genera una sensación de libertad e impunidad que desemboca en la creación de mensajes ofensivos, hostiles e intimidatorios hacia aquellos colectivos o individuos cuya ideología se aleja de la nuestra.

Además, se ha podido constatar también, mediante una revisión teórica, que los discursos de odio son un interesante objeto de estudio para los lingüistas, mientras que sus posibles implicaciones legales los convierten en un reto para la lingüística forense, pero aún queda camino por recorrer para poder consensuar qué es un discurso de odio, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en esta línea.

Respecto al análisis realizado, se ha probado que, pese a las limitaciones del tamaño del corpus, existen distintos elementos lingüísticos que deben tenerse en cuenta, tales como la categoría lingüística, el léxico empleado o las

colocaciones, aunque, en estudios futuros, debemos tener en cuenta también aspectos sintácticos y pragmáticos, que pueden enriquecer significativamente nuestra investigación.

Por otra parte, hemos observado que existe un amplio número de mensajes de odio en las redes sociales que tienen a la mujer y/o al colectivo feminista como destinatario, empleando términos como *sororidad* y *feminista* en un sentido despectivo o combinando la palabra *puta* con el verbo *parir*. Una situación similar ocurre con las temáticas racistas y hacia las ideologías o partidos políticos, siendo los tres temas más frecuentes en nuestro corpus.

A pesar de todo lo expuesto, debemos mencionar también algunas cuestiones mejorables, pues la extensión del corpus, aunque nos ha ofrecido información suficiente para elaborar un primer esbozo de los discursos de odio que se encuentran en las redes sociales, es muy limitada, ya que necesitamos ampliar el número de redes sociales revisadas y también la cifra de textos que contiene el corpus, para que los resultados sean verdaderamente representativos y nos permitan hacer una caracterización precisa del lenguaje empleado en los discursos de odio emitidos a través de redes sociales. De igual modo, sería interesante abordar el papel de los medios de comunicación y los personajes públicos en la divulgación o generación de discursos de odio a través de la red y, por último, tras haber comprobado que la violencia contra la mujer es un tema que abunda en las redes sociales, incluiremos, en estudios futuros, una nueva casilla en nuestra hoja de registro, destinada a recoger el sexo del emisor, siempre que sea posible.

Salvando estas limitaciones, pretendemos seguir ampliando y mejorando el corpus creado, para que sirva como base a estudios lingüísticos de diversa índole, pues, como venimos comentando a lo largo de esta contribución, la interacción a través de las redes sociales es un nuevo método de comunicación que debe observarse desde la lingüística, ya que se trata de muestras de habla, pero el enfoque de dichas investigaciones dependerá de la finalidad de las mismas, puesto que no afrontará la tarea del mismo modo un estudioso de la pragmática que se interese, por ejemplo, por los mecanismos de descortesía en los discursos de odio que un lingüista forense, que analice una serie de tuits que se hayan considerado intimidatorios o que se pretendan incorporar a un procedimiento judicial. Además, en una línea similar y como ya han apuntado autoras como Jubani y Roiha (2018), se pone de manifiesto la necesidad de trabajar en la prevención de este tipo de delitos.

## 6. Agradecimientos

Esta contribución ha sido financiada por la Unidad de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Cádiz a través de una ayuda para la difusión de resultados de innovación docente (ref. sol-202200230189-tra).

## Referencias

- Abuín-Vences, N., Cuesta-Cambra, U., Niño-González, J., & Bengochea-González, C. (2022). Análisis del discurso de odio en función de la ideología: Efectos emocionales y cognitivos. *Comunicar*, 71, 37-48. <https://doi.org/10.3916/C71-2022-03>
- Brown, A. (2017). What is hate speech? Part 1: the myth of hate. *Law and Philosophy*, 36(4), 419-468. <https://doi.org/10.1007/s10982-017-9297-1>
- Carrillo, J. C. (2015). Libertad de expresión y “discurso del odio” religioso: la construcción de la tolerancia en la era postsecular. *Revista de Fomento Social*, 278, 205-243.
- Cortina, A. (2017). Prólogo. En L. Alonso y V. J. Vázquez (Dir.), *Sobre la libertad de expresión y el discurso del odio* (pp. 5-10). Athenaica.
- Council of Europe Committee of Ministers (1997). Of the Committee of Ministers to Member States on “hate speech”. *Recommendation No. R (97) 20*, 106-108.
- Delgado, R. & Stefancic, J. (1995). Ten arguments against hate-speech regulation: How valid symposium: Political correctness in the 1990's and beyond. *The Northern Kentucky Law Review*, 23, 475-490.
- EAGLES (1996). Preliminary Recommendations on Corpus Typology. *Eagles documents (Expert Advisory Group on Language Engineering) EAG-TCWG-CTYP/P*, recurso en línea: <http://www.ilc.cnr.it/EAGLES/corpusstyp/corpusstyp.html>
- Fernández Smith, G. (2017). Instrumentos lingüísticos de los discursos del odio en la prensa digital. *Fragmentum*, 50, 99-122.
- Jubani, O. & Roiha, M. (2018). *Las palabras son armas. Discurso de odio en la red*. Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Kilgarriff, A., Rychlý, P., Smrž, P. & Tugwell, D. (2004). The sketch engine. En G. Williams y S. Vessier (Eds.), *Proceedings of the 11th EURALEX International Congress* (105-116). Lorient.
- Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal. Boletín Oficial del Estado, 24 de noviembre de 1995, núm. 281, 167-169.
- López, J. M. (2017). Los discursos intimidatorios: ¿de dónde vienen y adónde van? *Fragmentum*, 50, 9-17.
- Mancera, A. & Pano, A. (2014). Las redes sociales como corpus de estudio para el Análisis del discurso mediado por ordenador. *Humanidades Digitales: desafíos, logros y perspectivas de futuro. Janus, Anexo 1*, 305-315.
- McMenamin, G. R. (2017). *Introducción a la lingüística forense: un libro de curso*. The Press at California State University.
- Muñoz, A. & Argüelles, I. (2010). Análisis de discurso en redes sociales. Twitter un caso bajo estudio. En J. L. Bueno Alonso, D. González Álvarez, Ú. Kirsten Torrado, A. E. Martínez Insua, J. Pérez Guerra, E. Rama Martínez & R. Rodríguez Vázquez (Eds.). *Analizar datos > Describir variación / Analysing data > Describing variation* (pp. 710-720). Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo.
- Pérez, C. (2002). Explotación de los corpóra textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento, *Estudios de Lingüística del Español*, 18, recurso en línea: [https://ddd.uab.cat/pub/elies/elies\\_a2002v18/431.html](https://ddd.uab.cat/pub/elies/elies_a2002v18/431.html)
- Posselt, G. (2017). Can Hatred Speak? On the Linguistic Dimensions of Hate Crime. *Linguistik online*, 82(3), 5-25.
- Ramírez, M. (2017). Antecedentes de la lingüística forense: ¿desde cuándo se estudia el lenguaje como evidencia? *Pragmalingüística*, 25, 525-539.
- Rojo, G. (2021). *Introducción a la lingüística de corpus en español*. Routledge.
- Torruella, J. y Llisterra, J. (1999). Diseño de corpus textuales y orales. En J. M. Blecua, G. Clavería, C. Sánchez y J. Torruella (Eds.), *Filología e Informática. Nuevas tecnologías en los estudios filológicos* (pp. 45-77). Milenio.
- Walker, S. (1994). *Hate Speech: The History of an American Controversy*. University of Nebraska Press.